

Acta de Comisión Resolutiva de la FIMCM Septiembre 23 del 2021

A los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veintiuno, los miembros de la Comisión Resolutiva de la FIMCM, se reúnen, para tratar el siguiente Orden del Día:

- Anulación de semestre - estudiante Gertudris Reina.
- Anulación de semestre - estudiante Eithel Mendez.
- Anulación de semestre - estudiante Luis Paredes.
- Segundo informe de contrato de ayuda económica de la Ing. Viviana Santander.
- Resultados Plan Estratégico FIMCM

Desarrollo del Orden del Día:

- **ANULACIÓN DE SEMESTRE - ESTUDIANTE GERTUDRIS REINA.**

Mediante comunicación del 07 de septiembre de 2021, la señorita GERTRUDIS CAROLINA REINA ABAD, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval, con número de matrícula 201305164, solicita ANULACIÓN de la materia "Estructura del buque", con código NAVG1031, tomada durante el primer término 2021, dado que, por problemas de salud (gastritis severa), no ha podido asistir de manera regular a clases ni tener el rendimiento académico adecuado.

Con oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 045-21 de septiembre 17 de 2021, la MSc. Nadia Muñoz, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval, remite su informe y manifiesta que el estudiante justifica el retiro por el causal 2 de la Guía para la anulación/retiro de asignaturas, cursos o equivalentes para estudiantes de grado y estudiantes de programas de postgrado en investigación: Problemas de salud, que es la condición de gastritis que tiene, lo cual ha afectado su rendimiento durante este primer semestre; en virtud de lo cual, recomienda aprobar la anulación de la materia solicitada.

Una vez revisada la documentación presentada por el estudiante, la Comisión Resolutiva de la FIMCM resuelve:

"CD-MAR-057-2021: Se toma conocimiento del documento "GUÍA PARA LA ANULACIÓN/RETIRO DE ASIGNATURAS, CURSOS O EQUIVALENTES PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO EN INVESTIGACIÓN" y del oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 045-21 remitido por la Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval; y, se APRUEBA la solicitud de ANULACIÓN de la materia ESTRUCTURA DE BUQUE con código: NAVG1031, tomada durante el primer término 2021, presentada por la señorita GERTRUDIS CAROLINA REINA ABAD, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval y con número de matrícula 201305164."

- **ANULACIÓN DE SEMESTRE - ESTUDIANTE EITHEL MENDEZ.**

Mediante comunicación vía correo electrónico del 04 de agosto de 2021, el señor EITHEL DOUGLAS MENDEZ YEPEZ, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval, con número de matrícula 201706116, solicita ANULACIÓN de la materia "Estructura del buque", con código NAVG1031, tomada durante el primer término 2021, dado que, por problemas familiares (padre enfermó de COVID -19), no ha podido asistir de manera regular a clases ni tener el rendimiento académico adecuado.

Con oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 043-21 de septiembre 13 de 2021, la MSc. Nadia Muñoz, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval, remite su informe y manifiesta que el estudiante justifica el retiro por el causal 2 de la Guía para la anulación/retiro de asignaturas, cursos o equivalentes para estudiantes de grado y estudiantes de programas de postgrado en investigación: Problemas de salud, que es la condición de COVID por la que atravesó su padre y los cuidados médicos que requirió, lo cual ha afectado su rendimiento durante este primer semestre; en virtud de lo cual, recomienda aprobar la anulación de la materia solicitada.

Una vez revisada la documentación presentada por el estudiante, la Comisión Resolutiva de la FIMCM resuelve:

"CD-MAR-058-2021: Se toma conocimiento del documento "GUÍA PARA LA ANULACIÓN/RETIRO DE ASIGNATURAS, CURSOS O EQUIVALENTES PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO EN INVESTIGACIÓN" y del oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 043-21 remitido por la Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval; y, se APRUEBA la solicitud de ANULACIÓN de la materia ESTRUCTURA DE BUQUE con código: NAVG1031, tomada durante el primer término 2021, presentada por el señor EITHEL DOUGLAS MENDEZ YEPEZ, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval y con número de matrícula 201706116."

- **ANULACIÓN DE SEMESTRE - ESTUDIANTE LUIS PAREDES.**

Mediante comunicación del 09 de septiembre de 2021, el señor LUIS ANTONIO PAREDES MONTOYA, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval, con número de matrícula 201503076, solicita ANULACIÓN de las materias: "Estructura del buque", con código NAVG1031, "Estabilidad del Buque", con código NAVG1030, "Francés I, con código IDIG2016, tomadas durante el primer término 2021, dado que, por problemas familiares (hijo enfermo) y de no contar con el equipo tecnológico adecuado, no ha podido asistir de manera regular a clases ni tener el rendimiento académico correcto.

Con oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 044-21 de septiembre 13 de 2021, la MSc. Nadia Muñoz, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval, remite su informe y manifiesta que el estudiante justifica el retiro por el causal 4 de la Guía para la anulación/retiro de asignaturas, cursos o equivalentes para estudiantes de grado y estudiantes de programas de postgrado en investigación: Calamidad doméstica, que es la condición de salud del su hijo y problemas económicos donde él trabaja a medio tiempo, lo cual ha afectado su rendimiento durante este primer semestre; en virtud de lo cual, recomienda aprobar la anulación de la materia solicitada.

Una vez revisada la documentación presentada por el estudiante, la Comisión Resolutiva de la FIMCM resuelve:

"CD-MAR-059-2021: Se toma conocimiento del documento "GUÍA PARA LA ANULACIÓN/RETIRO DE ASIGNATURAS, CURSOS O EQUIVALENTES PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO EN INVESTIGACIÓN" y del oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 044-21 remitido por la Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval; y, se APRUEBA la solicitud de ANULACIÓN de las materias abajo detalladas, tomadas durante el primer término 2021, presentada por el señor LUIS ANTONIO PAREDES MONTOYA, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval y con número de matrícula 201503076."

- **ESTRUCTURA DEL BUQUE, código NAVG1031,**

- ESTABILIDAD DE BUQUE, código NAVG1030 y
 - FRANCÉS I, con código IDIG2016"
- **SEGUNDO INFORME DE CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA DE LA ING. VIVIANA SANTANDER.**

Mediante correo electrónico de septiembre 22 de 2021, la Ing. Viviana Santander remitió al Decanato de FIMCM el informe de seguimiento conforme la cláusula sexta de su Contrato de Ayuda Económica, con sus respectivos adjuntos.

Una vez revisada la documentación presentada por la Ing. Santander, así como el Contrato de Ayuda Económica suscrito el 18 de noviembre de 2020, entre la prenombrada profesional y la ESPOL, la Comisión Resolutiva de la FIMCM, en sesión de 23 de septiembre de 2021 resuelve:

"CD-MAR-060-2021: Considerando: Que, el 18 de noviembre de 2020, se suscribió el Contrato de Ayuda Económica, cuyo objeto establece que la ESPOL otorga una ayuda económica de US\$15.000.00 a favor de la Ing. Viviana Santander Rodríguez para el desarrollo de la investigación que realiza en el marco de los estudios de maestría que realizará en la Universidad de Granada, España, donde obtendrá el título "MÁSTER EN HIDRÁULICA AMBIENTAL" con especialidad en "CAMINOS, CANALES Y PUERTOS".

Que, la Cláusula Cuarta del mencionado contrato establece que el plazo de duración de este es de dos años, contados desde la suscripción, esto es, desde el 18 de noviembre de 2020.

Que, la Cláusula Sexta Ibidem señala que la Unidad Académica y el Decanato de Posgrados realizarán el seguimiento respectivo, para lo cual solicitará a la Beneficiaria los siguientes informes: "b) Un segundo informe al término del primer año del contrato, previo al segundo pago que corresponde al 50% restante (USD \$ 7,500.00), en el cual constará el avance de las actividades de investigación en el marco de los estudios de maestría, avaladas por el tutor, correspondiente al primer año. Se incluirá además la planificación de su investigación en el marco de los estudios de maestría correspondiente al segundo año del contrato. Este informe debe ser aprobado por el Consejo Directivo de la Unidad Académica y contendrá el Aval del Decanato de Postgrados."

En virtud de lo cual, se RESUELVE:

Aprobar el segundo informe con sus respectivos anexos presentados por la Ing. Viviana Paola Santander Rodríguez, en el cual consta el avance de las actividades de la investigación correspondientes al primer año y la planificación de su investigación para el segundo año, conforme lo establecido en el literal b) de la Cláusula Sexta del Contrato de Ayuda Económica suscrito el 18 de noviembre de 2021. Dicha documentación será remitida al Decanato de Postgrado para el aval respectivo."

- **RESULTADOS PLAN ESTRATÉGICO FIMCM**

El Dr. Leonardo Estrada, Gerente de Planificación Estratégica, presenta al Consejo Resolutivo de la FIMCM, los resultados del Plan Estratégico de la FIMCM, conforme el siguiente detalle:

- ✓ **Objetivo estratégico 1: Desarrollar y difundir innovación e investigación de alto impacto en la sociedad.**

Indicadores: “Número de eventos de transferencia de conocimiento”, “Número de publicaciones científicas indexadas en SCOPUS/WoS”, “Ingresos captados a través de fondos externos no reembolsables para investigación” y “Porcentaje de publicaciones científicas en las revistas más prestigiosas del mundo (Q1 y Q2, SJR)”. Se destacaron los resultados obtenidos en el año 2020, los cuales superaron las metas planteadas, por lo cual se sugirió revisar la posibilidad de incrementar las metas de los siguientes años.

Indicadores: “Número de publicaciones indexadas en Scopus/WoS en las que participan estudiantes de postgrados” y “Número de estudiantes de postgrados de ESPOL o internacionales vinculados a proyectos de investigación”. La facultad deberá enviar las metas 2021 y 2022 de estos indicadores a la Gerencia de Planificación, considerando la línea base 2020.

- ✓ **Objetivo estratégico 2: Garantizar una oferta académica, con operaciones eficientes, que cumpla con estándares nacionales e internacionales de calidad y que responda oportunamente a las necesidades de la sociedad.**

Indicador: “Porcentaje de programas de postgrado vigentes autoevaluados con estándares internacionales”. Se informó a la facultad que la meta del 50% para el año 2020 no fue cumplida, por lo que se sugirió implementar acciones que permitan mejorar los resultados de este indicador.

Indicador: “Porcentaje de ejecución del presupuesto fiscal comprometido asignado a la facultad”. La unidad deberá enviar a la Gerencia de Planificación la meta 2021 correspondiente a este indicador.

Indicador: “Tasa de eficiencia terminal aparente de grado”. Se informó a la facultad que la meta del 30% para el año 2020 no fue cumplida, por lo que se sugirió implementar acciones que permitan mejorar los resultados de este indicador. Para ello la Gerencia de Planificación acordó enviar a la facultad el listado de estudiantes que se consideraron para determinar este indicador.

Indicador: “Grado de satisfacción laboral de los profesores”. La unidad deberá enviar las metas 2021 y 2022 de estos indicadores a la Gerencia de Planificación, considerando los resultados alcanzados en el año 2020.

- ✓ **Objetivo estratégico 3: Proporcionar experiencias educativas de calidad y entornos de aprendizaje gratificantes, que garanticen la formación de profesionales íntegros y competentes y que aseguren su rápida incorporación al sector productivo.**

Indicador: “Porcentaje de graduados de carreras de grado que consiguieron empleo en 6 meses o menos de finalizada su carrera”. Las metas 2021 y 2022 de este indicador

deberán ser enviadas a la Gerencia de Planificación, considerando los resultados alcanzados en el año 2020.

- ✓ **Objetivo estratégico 4: Desarrollar actividades de vinculación que generen un impacto transformador en la sociedad y que contribuyan con la sostenibilidad institucional.**

Indicador: "Ingresos de autogestión por postgrado, educación continua y prestación de servicios en ESPOL y ESPOL TECH". Se informó a la facultad que la meta de \$200.000 para el año 2020 no fue cumplida, el Consejo Directivo acordó revisar las metas de los próximos años, las cuales deberán ser comunicadas a la Gerencia de Planificación en caso de requerir ajustes.

Por lo expuesto, la Comisión Resolutiva de la FIMCM resuelve:

CD-MAR-061-2021: *Tomar conocimiento de los resultados del Plan Estratégico de la FIMCM y acoger las recomendaciones y observaciones de la Gerencia de planificación Estratégica.*

Una vez aprobado el Orden del Día, se suscribe la presente acta.


Alejandro Chanabá Ruiz
DECANO FIMCM